

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Regor Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 67; ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *brevis obono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Regor Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta *Boletín Oficial*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.942.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

CAZA

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de junio de 1942, en los días que al final de cada nombre se expresan

(Número de licencia, residencia, nombre y apellidos y fecha de la expedición)

- 1.109. — Zaragoza. — Jesús Sánchez Falces; 1.
- 1.110. — Id. — Miguel Viu Monreal; 1.
- 1.111. — Id. — Cipriano Gimeno Guillén; 1.
- 1.113. — Id. — Joaquín Soro Blesa; 1.
- 1.112. — Id. — Félix Gracia Royo; 1.
- 1.114. — Id. Escolástico Marín García; 1.
- 1.115. — Id. — Alejandro Bernal Salvador; 1.
- 1.116. — Morata de Jalón. — José Heredia Bueno; 1.
- 1.117. — Almonacid de la Cuba. — Nicolás Marco Pardo; 1.
- 1.118. — Tauste. — José Cervero Salvo; 1;
- 1.119. — Villarreal. — Delfín Vicente Hija-zo; 1.
- 1.120. — Miralbueno. — Manuel Bazán Navarro; 1.
- 1.121. — Pastriz. — Francisco Pelegrin Ba-gués; 1.
- 1.122. — Zaragoza. — Emeterio Torralba Fe-lices; 2.
- 1.123. — Id. Julio Adán Quílez; 2.

- 1.124. — Zaragoza. — Antonio Bernad Nerín; 2.
- 1.125. — Id. — M. Tomás Queipo de Llano y Sierra; 2.
- 1.126. — Id. — Carmelo Ferrer Mayandía; 3.
- 1.127. — Id. — Ramón Nuez Teresa; 3.
- 1.128. — Id. — Francisco Abad Marín; 3.
- 1.129. — Id. — Dionisio Escobedo Ruiz; 3.
- 1.130. — Id. — Lucio Faustino Concer Díaz; 3.
- 1.131. — Id. Antonio López Monforte; 3.
- 1.132. — Id. Félix García López; 3.
- 1.133. — Id. — Clemente Pérez Berna; 3.
- 1.134. — Id. — Delfín Bellido Laborda; 3.
- 1.135. — Id. — Calixto Martínez Vergara; 3.
- 1.136. — Id. — Miguel Fillat Zatoya; 3.
- 1.137. — Id. — José Pascual Rodríguez; 3.
- 1.138. — Id. — Enrique Urbez Ibarra; 3.
- 1.139. — Id. — Félix Bellot Gracia; 3.
- 1.140. — Id. — Joaquín Latorre Navarro; 3.
- 1.141. — Id. — Enrique Escobedo Ruiz; 3.
- 1.142. — Id. — José Cuenca Castelreanas; 3.
- 1.143. — Castejón de Valdejasa. — Gregorio Laplaza López; 3.
- 1.144. — Id. — Herminio Ruiz Conde; 3.
- 1.145. — Id. — Mariano Ruiz Sancho; 3.
- 1.146. — Id. — Benito López Arjol; 3.
- 1.147. — Villamayor. — Julio Yanguas Baissie-res; 3.
- 1.148. — Mallén. — Mariano López Longás; 3.
- 1.149. — Alhama de Aragón. — Leoncio Arcos Moros; 3.
- 1.150. — Gelsa. — Pascual Abós del Pueyo; 3.
- 1.151. — Calatayud. — José Pérez Pérez; 3.
- 1.152. — Langa del Castillo. — Felipe García Gil; 3.
- 1.153. — Villanueva de Huerva. — Saturnino Inglés Mata; 3.

- 1.154. — Torres de Berrellén. — Elías Murillo Duarte; 3.
 1.155. — Zaragoza. — Miguel Monserrat Cuadrado; 5.
 1.156. — Calmarza. — Vicente Enguita Pómez; 6.
 1.157. — Calatayud. — Rafael Cortés Ruiz; 6.
 1.158. — La Cartuja. — Teodoro Laguardia Plo; 6.
 1.159. — Alagón. — Manuel Tomás Berné; 6.
 1.160. — Zaragoza. — Manuel Lorená Artigas; 6.
 1.161. — Id. — Jacinto Pascual Soler Comenge; 6.
 1.162. — Villalengua. — Bernardo Castillo Latorre; 6.
 1.163. — Zaragoza. — Francisco Berdejo Blasco; 6.
 1.164. — Id. — Casiano Viamonte Gil; 6.
 1.165. — Id. — Florencio Bruyén Lorén; 6.
 1.166. — Vera de Moncayo. — Francisco Sánchez M. de Campo; 6.
 1.167. — Torrellas. — Domingo Domínguez Berges; 6.
 1.168. — Zaragoza. — Angel Más Lahoz; 6.
 1.169. — Id. — Alejandro Molinero Pesadas; 6.
 1.170. — Id. — Esteban Salvador Estrada; 6.
 1.171. — Id. — Luis Escobedo Ruiz; 6.
 1.172. — Id. — Teodoro Lamarca Aisa; 6.
 1.173. — Movera. — Félix Soriano Movera; 6.
 1.174. — Zaragoza. — Manuel Pérez Gracia; 6.
 1.175. — Id. — Gonzalo Buil Paradera; 7.
 1.176. — Id. — Emilio Giménez Tejero; 7.
 1.177. — Id. — Manuel Royo Solsona; 7.
 1.178. — Embid de la Ribera. — Vicente Lázaro Urgel; 7.
 1.179. — Id. — Angel Lázaro Vicente; 7.
 1.180. — Id. — Antonio Lázaro Lázaro; 7.
 1.181. — Rueda de Jalón. — Vicente Martín Montón; 7.
 1.182. — Id. — Celedonio Caudepón Perudón; 7.
 1.183. — Zaragoza. — Juan Ortigosa Herrer; 8.
 1.184. — Id. — Rafael Royo Causi; 8.
 1.185. — Id. — Francisco Polo Giménez; 8.
 1.186. — Id. — Fermín Blanco Expósito; 8.
 1.187. — Id. — Julio Coscolín Huerta; 8.
 1.188. — Id. — Norberto Pina Gracia; 8.
 1.189. — Id. — Benito Pinilla Subías; 8.
 1.190. — Id. — Angel Lagrava Sanz; 8.
 1.191. — Id. — Rufino Garzón Orosco; 8.
 1.192. — Id. — Iñigo García Marco; 8.
 1.193. — Id. — Pablo Esteban Sánchez; 8.
 1.194. — Id. — Aurelio Solanas Lopena; 8.
 1.195. — Id. — Domingo Buil Almenara; 8.
 1.196. — Id. — Hilarión Sahún Satué; 8.
 1.197. — Torrellas. — Alejandro Pérez Gracia; 8.
 1.198. — Zaragoza. — Pablo Lucea Porroche; 8.
 1.199. — Maella. — Alejandro Ibars Puyol; 8.
 1.200. — Villanueva de Gállego. — José Nogueras Vergara; 8.
 1.201. — Vera de Moncayo. — Aniceto Gil García; 8.
 1.202. — Peñaflo. — Francisco Gracia Monforte; 9.
 1.203. — Miralbueno. — Aquilino Navarro Mendiola; 9.
 1.204. — Alagón. — Domingo Escolán Pinilla; 9.
 1.205. — Zaragoza. — Julián Lacruz Izquierdo; 9.
 1.206. — Id. — Félix Navarro Juan; 9.
 1.207. — Id. — Lorenzo Marín Viñas; 9.
 1.208. — Zaragoza. — Mariano Melendo Monreal; 10.
 1.209. — Id. — Manuel Palacio Arnal; 10.
 2.210. — Id. — José Peralta Bescós; 10.
 1.211. — Id. — Juan Rubio Toledo; 10.
 1.212. — Id. — Zacarías Fernández Montenegro; 10.
 1.213. — Id. — Carlos Bautista Peña; 10.
 1.214. — Tauste. — José Salas Villanueva; 10.
 1.215. — Alagón. — Pedro Puri García; 10.
 1.216. — Garrapinillos. — Bernardo Latorre Sanz; 10.
 1.217. — Id. — Dionisio Millán Fernández; 10.
 1.218. — Vera de Moncayo. — Cándido Tejero Martínez; 10.
 1.219. — Añón de Moncayo. — Emiliano Pérez Pérez; 10.
 1.220. — Id. — Guillermo Fernández Ibáñez; 10.
 1.221. — Picarral. — José Redondo Jorro; 10.
 1.222. — Tosos. — Luis Ansó Macipe; 10.
 1.223. — Cariñena. — Luis Franco Rubio; 10.
 1.224. — Tauste. — Ignacio Benedicto Echegoyen; 11.
 1.225. — Epila. — Benjamín Twouse Fontanet; 11.
 1.226. — Pinseque. — Francisco Sangrós Ber-nal; 11.
 1.227. — Calatayud. — Manuel Andrés Hernández; 11.
 1.228. — Montañana. — Julio Abenoza López; 11.
 1.229. — Añón de Moncayo. — Calixto Pérez Pérez; 11.
 1.230. — Id. — Pedro Omeñaca Hernández; 11.
 1.231. — Id. — Manuel Aranda Melero; 11.
 1.232. — Sádaba. — Miguel Caveró Aibar; 11.
 1.233. — Id. — Juan Aznárez Igual; 11.
 1.234. — Id. — Manuel Aguerri Delmás; 11.
 1.235. — Id. — Carmelo Calvo Mayayo; 11.
 1.236. — Id. — Amado Lacosta Contreras; 11.
 1.237. — Id. — Jesús Ramírez Navarro; 11.
 1.238. — Jesús Cambó Aguerri; 11.
 1.239. — Tauste. — Jesús Casajús Bayarte; 11.
 1.240. — Id. — Pablo Latorre Polo; 11.
 1.241. — Id. — Pascual Supervía Soro; 11.
 1.242. — Id. — Miguel Berlanga Latorre; 11.
 1.243. — Id. — José Martínez Menjón; 11.
 1.244. — Id. — Arturo Urbiela González; 11.
 1.245. — Id. — Antonio Buñuel Cardona; 11.
 1.246. — Id. — Antolín Heredia Chavoyén; 11.
 1.247. — Id. — Cecilio del Olmo Castillo; 11.
 1.248. — Id. — Pascual Ansó Lambea; 11.
 1.249. — Id. — Pascual Coscolluela Francés; 11.
 1.250. — Id. — Manuel Casaus Ferrer; 11.
 1.251. — Villamayor. — Blas Bueno Gascón; 11.
 1.252. — Zaragoza. — Carlos Rodríguez Pérez; 11.
 1.253. — Id. — Ricardo Lorente Garcés; 11.
 1.254. — Tarazona. — Julio Peña Blas; 11.
 1.255. — Id. — Angeles Torres de los Ríos; 11.
 1.256. — Id. — Angel Aranda Gavete; 11.
 1.257. — Castejón de Valdejasa. — Alejandro Caballero Pérez; 11.
 1.258. — Alagón. — Salvador Martínez Escolán; 11.
 1.259. — Zaragoza. — José Molinos Pueyo; 11.
 1.260. — Cariñena. — Gregorio Larumbe Garrolda; 11.
 1.261. — Castejón de Valdejasa. — Leonardo Giménez Artal; 11.
 1.262. — Id. — Emilio García Bazán; 11.
 1.263. — Id. — Jesús Conde Murillo; 11.

- 1.264. — Castejón de Valdejasa. — Pablo Conde Gimeno; 11.
 1.265. — Id. — Domingo Angoy Rodrigo; 11.
 1.266. — Los Fayos. — Eugenio García Sánchez; 11.
 1.267. — La Almunia. — José M.^a Ibáñez García; 11.
 1.268. — Id. — Manuel López Agudo; 11.
 1.269. — Villamayor. — Mariano Beltrán Claver; 11.
 1.270. — Morata de Jalón. — José Prades Vellilla; 11.
 1.271. — Zaragoza. — Rafael García Lapeña; 11.
 1.272. — Id. — Pedro Jarque Gracia; 11.
 1.273. — Id. — Emiliano Sarto Belza; 11.
 1.274. — Id. — Manuel Pascual Alegría; 11.
 1.275. — Id. — Miguel Irisarri Villuendas; 11.
 1.276. — Id. — Francisco Guillén Bergua; 11.
 1.277. — Castejón de Valdejasa. — Fermín Benedicto Casasús; 13.
 1.278. — Zaragoza. — Miguel Sebastián Vargas; 13.
 1.279. — Id. — Valentín Gil Aguilera; 13.
 1.280. — Id. — Lázaro Fondón Aguarón; 13.
 1.281. — Id. — Andrés Izuzquiza Latre; 13.
 1.282. — Id. — Miguel Castiella Santa María; 13.
 1.283. — Id. — Alberto Grasa Millán; 13.
 1.284. — Julián Serrano Victoria; 13.
 1.285. — Id. — José Romeo André; 13.
 1.286. — Id. — Teodoro Redrado Martínez; 13.
 1.287. — Id. — Maximino Carnicero Cuartero 13.
 1.288. — Id. — Inocencio Abad Cascajares; 13.
 1.289. — Muel. — Miguel Izquierdo Rodrigo; 13.
 1.290. — Farlete. — Mariano Fustero Zuerras; 13.
 1.291. — Villanueva de Gállego. — Pascual Oñate Pardo; 13.
 1.292. — La Almunia. — Isidro Lacárcel Bernal; 13.
 1.293. — Miralbueno. — Andrés Urrea Bueno 13.
 1.294. — San Juan de Mozarrifar. — Jaime Esquillor Guillén; 13.
 1.295. — Zuera. — Juan Lamarca Deseos; 13.
 1.296. — Cariñena. — César Soria Márquez; 13.
 1.297. — Calatayud. — Mariano Pérez Pérez; 13.
 1.298. — Id. — Antonio Gil Bernadet; 13.
 1.299. — Id. — Pablo Díaz Rubio; 13.
 1.300. — Id. — Francisco Calvo Barbacil; 13.
 1.301. — Villarroya. — Vicente Marín Fraguas; 15.
 1.302. — Bardallur. — Antonio Parroqué Urbano; 15.
 1.303. — Sierra de Luna. — Jerónimo Sanz Grasa; 15.
 1.304. — Trasmoz. — Senén Bona Aperte; 15.
 1.305. — Castejón de Valdejasa. — Miguel Ruiz Sancho; 15.
 1.306. — Fuentes de Ebro. — Gregorio Linares Ferrer; 15.
 1.307. — Barrio Movera. — Lorenzo Casorrán Tricot; 15.
 1.308. — Torrellas. — Pablo Ambaya Pérez; 15.
 1.309. — Villalengua. — Francisco Romanos Valtueña; 15.
 1.310. — Caspe. — Valero Pallarés Guíu; 15.
 1.311. — Sádaba. — Julio Santiago Rota; 15.
 1.312. — Id. — Guillermo Valenzuela Giménez; 15.
 1.313. — Id. — Manuel Zalba Lizondo; 15.

- 1.314. — Vera de Moncayo. — Martín Ferrer Soria; 15.
 1.315. — Saviñán. — Ricardo Uriol Barra; 15.
 1.316. — Aranda de Moncayo. — Miguel Calavia Ciordia; 15.
 1.317. — Villanueva. — Mariano Longás Casamayor; 15.
 1.318. — Calatayud. — Conrado Moreno Moreno; 15.
 1.319. — Id. — José Luis Domínguez Gil; 15.
 1.320. — Torrijo de la Cañada. — Gregorio Portero Perdices; 15.
 1.321. — Id. — Miguel Latorre Polo; 15.
 1.322. — Brea de Aragón. — Federico Benedit Luna; 15.
 1.323. — Id. — Ildelfonso Benedit Gregorio; 15.
 1.324. — Id. — José Sánchez Abella; 15.
 1.325. — Vera de Moncayo. — Antonio Rodríguez Redrado; 15.
 1.326. — Zaragoza. — Angel Paracuellos Sarmiento; 15.
 1.327. — Id. — Antonio Félez Viata; 15.
 1.328. — Embid de la Ribera. — Antonio Gimeno Aramburo; 16.
 1.329. — Id. — Victorio Lázaro Gasca; 16.
 1.330. — Codos. — Gaspar Pérez Borja; 16.

(Continuará)

SECCION SEXTA

FUENTES DE EBRO

Núm. 2.978

El día 24 del actual, a las once, se celebrará en esta Casa Consistorial segunda subasta para el aprovechamiento de 500.000 kilogramos de esparto en los montes de este Municipio, bajo las mismas condiciones y requisitos aprobados para la primera subasta, que resultó desierta, cuyo extracto se publicó en este periódico oficial correspondiente al día 19 de mayo último; admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 23 del presente mes.

Fuentes de Ebro, 11 de julio de 1942.—El Alcalde, José Pérez.

TALAMANTES

Núm. 2.943

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 27 del pasado mes de junio, acordó la celebración de la segunda subasta para la enajenación de tres trozos de terreno sobrantes del Ayuntamiento y que se describen a continuación:

1.º Solar en «Camino de Borja», de unos 60 metros cuadrados; linda: al N., camino de Añón; al E., corral de Martín Ibáñez; al S., carretera, y al O., camino.

2.º Solar en «Camino de Castilla», de unos 36 metros cuadrados; linda: al N., S. y E., camino, y O., Bernardo Chueca.

3.º Solar en «Camino de Eras», de unos 26 metros cuadrados; linda: al N., S. y E., camino, y O., Avelino Pérez.

El acto tendrá lugar en el salón de sesiones a las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones para la segunda subasta, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, reintegradas y ajustadas al modelo inserto a continuación, se harán en pliego cerrado. Solamente serán admitidos pliegos hasta el día an-

terior al señalado para la subasta, hasta las trece horas del mismo.

Talamantes, 7 de julio de 1942.—El Alcalde, José Monte.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones respectivo ofrece por el trozo de terreno núm., la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndome a su edificación en el plazo de seis meses.

(Fecha y firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.980

ARANCON CACHO (Lorenza), de 18 años de edad, soltera, natural de La Rubia y vecina de Arnedo, y últimamente en Soria, se le cita, llama y emplaza para que en término de diez días, contados desde su inserción, comparezca en el Juzgado de instrucción de Cariñena (Zaragoza), al objeto de notificarle el auto de procesamiento por la causa núm. 12-1942, por hurto, recibirle declaración indagatoria, evacuar en ella las demás diligencias dimanadas del procesamiento y constituirse en prisión.

Juzgados militares

Núm. 2.982

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

JARRIETA NAVASCUES (Eloy), hijo de Jesús y de Modesta, natural y vecino de Pitillas, provincia de Navarra, de 31 años de edad, casado, de profesión mecánico y últimamente Sargento de Transmisiones, perteneciente a la 41.ª Unidad de Aviación de la 4.ª Región Aérea Pirenaica, de estatura 1'75 metros, siendo sus señas éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba corriente, boca regular, color sano, y señas particulares falta del dedo anular de la mano derecha, y sujeto al procedimiento previo núm. 847-42, instruido por las deudas contraídas por el mismo en esta plaza, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor militar permanente D. Jesús Tomé Lacastra, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, doce de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Juez instructor, Jesús Tomé.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.981

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en arda orden de la Superioridad dimanante de sumario

núm. 46 de 1941, sobre aborto, contra Esteban Marco Ferrer y otra, ha acordado se cite a la testigo Miguela Bernad, para que el día 5 de agosto próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Excma. Audiencia Provincial de esta capital, con el fin de asistir al juicio oral de la mencionada causa, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación se expide la presente. Zaragoza, diez de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 2.974

ATECA

D. José-María Velilla Requeno, Juez de primera instancia, por delegación, de la villa de Ateca y su partido;

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos de mayor cuantía sobre acción reivindicatoria de las propiedades de «Termas Pallarés», de Alhama de Aragón, instados por D. Inocencio-Julio Guarchs Pallarés, defendido por el Letrado D. Emiliano Iglesias Ambrosio y que se hallaba representado por el Procurador D. Nicolás Borja (fallecido), contra el Presbítero D. Julián Roldán Luis, defendido por el Letrado D. Angel Ossorio y Gallardo, y representado por el Procurador D. Francisco Ortega (fallecido), y otros, ambos en concepto de pobres, se ha dictado providencia en esta fecha en la que se acuerda hacer saber nuevamente a las partes el fallecimiento de los Procuradores señores Borja y Ortega, que les representaban, y que, caso de no instar la designación de nuevo Procurador que les representen, ni solicitar petición alguna en dichos autos, podrán en su día tenerse por caducadas la instancias una vez transcurra el plazo legal a contar de esta notificación, o lo que proceda en derecho, y de lo que quedarán prevenidas las partes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las partes, expido el presente, con las prevenciones de Ley y parar el perjuicio que proceda en derecho, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia de Zaragoza, y lo firmo en Ateca a diez de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—José M.ª Velilla.—Ante mí, Antonio Noguero.

Núm. 2.985

CASPE

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia en providencia del día de hoy recaída en juicio de menor cuantía a instancia del Procurador D. Vicente Gracia Gimeno, en nombre de Hermenegildo Roc Latorre, contra José Forner Pinós y Aurora Blasco Calvo, sobre pago de 4.000 pesetas, se notifica a los referidos demandados, cuyo domicilio se ignora, que por proveído de este día se ha admitido la demanda, acordando su emplazamiento, señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Caspe a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Miguel Linares.